

**RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (Expediente 01/22 LOTE 2)**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 14 de enero de 2022 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.


II.- Publicado el concurso el día 14 de enero de 2022, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS S.A. quien presenta oferta para el LOTE 1 el día 2 de febrero de 2022 a las 10:03 horas.
- LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES S.L. quien presenta oferta para el LOTE 1 el día 1 de febrero de 2022 a las 12:41 horas.
- C.T.C. SERVICIOS AMBIENTALES S.L. quien presenta oferta para el LOTE 1 el día 31 de enero de 2022 a las 13:54 horas.
- FUMISUR S.L. quien presenta oferta para el LOTE 2 el día 2 de febrero de 2022 a las 11:47 horas.
- PHS SERKONTEN S.A.U. quien presenta oferta para el LOTE 2 el día 1 de febrero de 2022 a las 12:00 horas.
- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A. quien presenta oferta para el LOTE 2 el día 1 de febrero de 2022 a las 10:26 horas.

III.- Con fecha 3 de febrero de 2022 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

*I.- Siendo las 15:00 horas del 3 de febrero de 2022 y conforme se establece en los pliegos y anexos del presente*

Código Seguro de verificación P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/12
			
P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==			

concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos:

LOTE 1: Servicio de recogida, retirada, y transporte, eliminación y reciclaje de los diversos residuos generados en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, como consecuencia de su actividad, entre otros madera, moqueta, cartón, papel y plástico entre otros.

LICITADOR.- CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS S.A. (LOTE 1)

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LICITADOR.- LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES S.L. (LOTE 1)

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LICITADOR.- C.T.C. SERVICIOS AMBIENTALES S.L. (LOTE 1)

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LOTE 2: Prestación del servicio, suministro y mantenimiento de Unidades Higiénico Sanitarias.

LICITADOR.- FUMISUR S.L. (LOTE 2)

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LICITADOR.- PHS SERKONTEN S.A.U. (LOTE 2)

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LICITADOR.- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A. (LOTE 2)

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

II.- En vista de lo anterior se acuerda que la totalidad de los licitadores que han presentado propuesta, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, cumplen con los requisitos previos y pasan a la siguiente fase del concurso, sin perjuicio de su deber de acreditarlos si cuando resulte uno de ellos adjudicatario provisional.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

Código Seguro de verificación P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==	PÁGINA 2/12



P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 15:20 horas del mismo día 3 de febrero de 2022.”

IV.- Con fecha 7 de febrero de 2022, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2, dejando constancia en el Acta de:

“I.- Siendo las 11:37 horas del viernes, 7 de febrero de 2022, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas de las empresas licitadoras que continúan en la presente licitación, resultando lo siguiente:

LOTE 1: Servicio de recogida, retirada, y transporte, eliminación y reciclaje de los diversos residuos generados en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, como consecuencia de su actividad, entre otros madera, moqueta, cartón, papel y plástico entre otros.

- CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS S.A.

- Oferta económica

Servicio	Previsión anual	Precio Máx.	Precio Unitario Ofertado	Total servicio
Alquiler contenedor cartón/papel (20/30 m3) unidad	12	75,00 €	61,25 €	735,00 €
Alquiler contenedor (20/30 m3)	40	60,00	50,11 €	2.004,40 €
Entrega, cambio o retirada contenedor resto de residuos (20/30 m3)	145	120,00 €	100,29 €	14.542,05 €
Tasa vertido (Tn)	435	45,00 €	30,00 €	13.050,00 €
<b>OFERTA TOTAL</b>				<b>30.331,45 €</b>

- Oferta de compromisos y calidad

CONCEPTO	SI	NO
Compromiso de retirada y gestión de residuos de lunes a domingo durante 24 horas y tiempo máximo de asistencia (2 horas)	X	
Declaración jurada de estar en posesión de una certificación de calidad	X	

Código Seguro de verificación P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/12



P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==

medioambiental (ISO 14001 o similar) debiendo incluirla en el sobre 2		
---	--	--

(\*)marcar con una "X" si o no, si no se marca nada o se marcan a la vez si y no, no se sumará ningún punto

La empresa aporta certificado ISO 14001:2015.

- LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES S.L.

• Oferta económica

Servicio	Previsión anual	Precio Máx.	Precio Unitario Ofertado	Total servicio
Alquiler contenedor cartón/papel (20/30 m3) unidad	12	75,00 €	60,00 €	720,00 €
Alquiler contenedor (20/30 m3)	40	60,00	60,00 €	2.400,00 €
Entrega, cambio o retirada contenedor resto de residuos (20/30 m3)	145	120,00 €	90,00 €	13.050,00 €
Tasa vertido (Tn)	435	45,00 €	40,00 €	17.400,00 €
<b>OFERTA TOTAL</b>				<b>33.570,00 €</b>

• Oferta de compromisos y calidad

CONCEPTO	SI	NO
Compromiso de retirada y gestión de residuos de lunes a domingo durante 24 horas y tiempo máximo de asistencia (2 horas)	X	
Declaración jurada de estar en posesión de una certificación de calidad medioambiental (ISO 14001 o similar) debiendo incluirla en el sobre 2	X	

(\*)marcar con una "X" si o no, si no se marca nada o se marcan a la vez si y no, no se sumará ningún punto

La empresa aporta **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de disponer los certificados siguientes y aportando documento de certificación:

- certificado ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad.
- certificado ISO 14001: 2015 Sistema de Gestión Ambiental.
- certificado ISO 45001:2018 Seguridad y salud laboral.

- C.T.C. SERVICIOS AMBIENTALES S.L.

• Oferta económica

Código Seguro de verificación P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/12



P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==

Servicio	Previsión anual	Precio Máx.	Precio Unitario Ofertado	Total servicio
Alquiler contenedor cartón/papel (20/30 m3) unidad	12	75,00 €	60,00 €	720,00 €
Alquiler contenedor (20/30 m3)	40	60,00	50,00 €	2.000,00 €
Entrega, cambio o retirada contenedor resto de residuos (20/30 m3)	145	120,00 €	80,00 €	11.600,00 €
Tasa vertido (Tn)	435	45,00 €	30,00 €	13.050,00 €
<b>OFERTA TOTAL</b>				<b>27.370,00 €</b>

- Oferta de compromisos y calidad

CONCEPTO	SI	NO
Compromiso de retirada y gestión de residuos de lunes a domingo durante 24 horas y tiempo máximo de asistencia (2 horas)	X	
Declaración jurada de estar en posesión de una certificación de calidad medioambiental (ISO 14001 o similar) debiendo incluirla en el sobre 2	X	

(\*)marcar con una "X" si o no, si no se marca nada o se marcan a la vez si y no, no se sumará ningún punto

La empresa NO aporta DECLARACIÓN RESPONSABLE ni certificación aún habiendo marcado con una X la casilla correspondiente.

Por ello, no podrá ser objeto de puntuación este criterio al no estar completo en la oferta de la empresa.

LOTE 2: Prestación del servicio, suministro y mantenimiento de Unidades Higiénico Sanitarias que se concretarán en el suministro y mantenimiento.

- FUMISUR S.L.

Descripción	Importe máximo de licitación	Oferta licitador
PRECIO MÁXIMO CAMBIO CONTENEDOR	2,80 € + IVA	2,65 € +IVA

Compromisos	Oferta licitador

Código Seguro de verificación P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/12



P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==

Contenedores de reposición sin coste	10 uds
--------------------------------------	--------

- PHS SERKONTEN S.A.U.

Descripción	Importe máximo de licitación	Oferta licitador
PRECIO MÁXIMO CAMBIO CONTENEDOR	2,80 € + IVA	2,10 € +IVA

Compromisos	Oferta licitador
Contenedores de reposición sin coste	4 uds

- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.

Descripción	Importe máximo de licitación	Oferta licitador
PRECIO MÁXIMO CAMBIO CONTENEDOR	2,80 € + IVA	1,83 € + IVA

Compromisos	Oferta licitador
Contenedores de reposición sin coste	4 uds

II.- Por el Comité de Dirección se aprecia que puede existir una oferta anormal o desproporcionada de la empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A. del LOTE 2.

III.- Se informa que se procederá a elevar toda la documentación del mismo al órgano de contratación al objeto de que emita la resolución provisional y/o definitiva del mismo.

IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 12:00 horas del mismo día 7 de febrero de 2022.”

Código Seguro de verificación P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/12



P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==

V.- Por parte del Comité de Dirección se emitió informe de valoración en el que, entre otros extremos, se detectaba que la oferta presentada por RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A, podría considerarse desproporcionada al encontrarse por debajo del 15% de la media del resto de ofertas, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, en dicho informe se estableció lo siguiente:

**“OFERTA ECONÓMICA.- (Máximo 80 puntos)**

*Deberá ofertarse un precio por cambio de unidad con respeto al precio unitario máximo establecido de 2,80 € por cambio.*

*Obtendrá 80 puntos la oferta que más económica, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde “Mo” es la mejor oferta, “Ov” la oferta a valorar y “X” el resultado de la puntuación:*

$$X = \frac{Mo \times 80}{Ov}$$

*Deberán ofertarse como máximo dos decimales y resultará adjudicataria la empresa que oferta un precio menor siempre que no sea declarada temeraria.*

CRITERIO 1: Oferta Económica	Importe Máx. Licitación	FUMISUR S.L.		PHS SERKONTEN S.A.U.		RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	
		OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
PRECIO MÁXIMO CAMBIO CONTENEDOR	2,80€	2,65€	55,25	2,10€	69,71	1,83€	80

*Una vez multiplicado cada importe unitario por el coeficiente correspondiente se obtiene el sumatorio total, siendo el de la empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A. de 1,83€ y el de la empresa Fumisur S.L. de 2,65€ y de PHS SERKONTEN S.A.U. de 2,10€. Aplicada la fórmula prevista obtiene la puntuación máxima de 80 puntos, obteniendo las empresas FUMISUR S.L Y PHS SERKONTEN S.A.U la puntuación de 55,25 y 69,71, respectivamente.*

**Compromiso (Máximo 20 puntos)**

*El licitador que adquiera el compromiso del suministro de contenedores como reposición en el recinto sin coste del contrato, obtendrá la puntuación correspondiente, según el siguiente criterio:*

- 1 contenedor: 5 puntos.
- 2 contenedores: 10 puntos.
- 3 contenedores: 15 puntos.
- 4 contenedores: 20 puntos.

Código Seguro de verificación P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/12



P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==

CRITERIO 2: Oferta de compromisos	FUMISUR S.L.		PHS SERKONTEN S.A.U.		RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
Contenedores de reposición sin coste	10	20	4	20	4	20

En consecuencia, la puntuación total obtenida por los licitadores son:

	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	PHS SERKONTEN S.A.U.	FUMISUR S.L.
<b>PUNTUACIÓN LOTE 1</b>			
Criterio 1: Oferta Económica	80,00	69,71	55,25
Criterio 2.1 Compromiso	20,00	20,00	20,00
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>89.71</b>	<b>75.25</b>

### OFERTA DESPROPORCIONADA

En el Anexo del PCP, Punto 5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA, se establece que si alguna de las ofertas presentara un precio por debajo del 15% de la media del resto de ofertas, se iniciarán las actuaciones previstas en los Pliegos por si dicha oferta pudiera considerarse inejecutable por ser desproporcionada o anormal.

Se detecta por parte del Comité de Dirección que puede existir una oferta que sea considerada como anormal o desproporcionada. Una vez realizados los cálculos establecidos en el Pliego se determina que todas las ofertas que se encuentren por debajo del importe de 2,02 €, estará incurso en anomalía o desproporcionalidad.

CRITERIO 1: Oferta Económica	Importe Máx. Licitación	FUMISUR S.L.		PHS SERKONTEN S.A.U.		RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.		Oferta Desproporcionada 2,02€
		OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	
PRECIO MÁXIMO CAMBIO CONTENEDOR	2,80€	2,65€		2,10€		1,83€		

Por tanto, se determina que la oferta presentada por la empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A., es considerada anormal o desproporcionada.

A tenor de lo establecido en el apdo. 10.3 del PCP, una vez detectada una oferta desproporcionada, el Comité de Dirección procederá a requerir al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de la información y documentos que resultan pertinentes a estos efectos.

En vista de lo anterior, se requiere a la empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A. , para que, en el plazo de tres días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la normalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y

Código Seguro de verificación P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/12



P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==



documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Verificado lo anterior, se procederá a ampliar el presente informe de valoración.”

Acto seguido se procede a requerir a la empresa para que justifique la oferta considerada desproporcionada, otorgándole un plazo de 3 días hábiles al efecto.

**VI.-** Dentro del plazo conferido al efecto, la licitadora en cuestión procedió a cumplimentar el requerimiento efectuado mediante la presentación de Informe Justificativo de la oferta, levantándose Acta mediante la que se consideraba la oferta como viable y justificada con el siguiente tenor literal:


*“I.- Siendo las 12:30 horas del 10 de febrero de 2022, una vez visto el informe justificativo presentado en tiempo y forma por la empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., tras el requerimiento realizado el pasado 8 de febrero, por el Comité de Dirección a los efectos de justificar la viabilidad de su oferta, al considerarse ésta desproporcionada según los valores establecidos en el Pliego de Clausulas Particulares que rigen la licitación, los comparecientes han procedido a examinar el mismo.*

*II.- Los comparecientes destacan el análisis detallado realizado por el licitador donde se hace un desglose pormenorizado de cada uno de los aspectos en los que justifica su oferta, tales como reducción de costes, mejora del proceso productivo, herramientas informáticas para el análisis de presupuestos, formación y experiencia constante en procesos y tecnologías.*

*Centrándonos en la justificación del informe, se argumenta por parte de la licitadora que la base del ahorro se encuentra principalmente en que todos los presupuestos económicos en Rentokil Initial España S.A., se hacen a través de un programa informático tomando siempre en cuenta cualquier coste del trabajo (directos e indirectos), como son coste de transporte, jornada laboral del técnico de servicio, frecuencia y volumen de dispositivos contratados en régimen de alquiler. Teniendo en cuenta lo anterior, la herramienta informática citada realiza el análisis económico con todos los factores anteriormente descritos, resultando el importe unitario en 1,83 €.*

*Otro condicionante a tener en cuenta es la aplicación del mismo código postal en el que se realiza el servicio, así como la duración del mismo, este hecho proporciona que la*

Código Seguro de verificación P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/12
			
P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==			

*herramienta informática citada aplique un descuento adicional.*

*También inciden en la importancia para la reducción de costes que la prestación del servicio se realice en zonas de densidad de clientes con una alta frecuencia del servicio, proporcionando mayor productividad.*

*Igualmente, explican que el esfuerzo realizado por la empresa en los últimos años para la reducción de costes y mejora del proceso productivo los hace más competitivos en los precios de venta, sin menoscabo por ello de la calidad de los servicios prestados.*

*Por último se basan en la dilatada experiencia en el sector con más de 40 años.*

*Por todo ello, este Comité de Dirección se remite al informe presentado por el licitador, haciendo suyos los argumentos que en él se esgrimen, considerándose debidamente justificados los importes ofertados y entendiéndose viable la oferta presentada por la empresa.*

*III.- En vista de lo anterior, se acuerda elevar al órgano de contratación la totalidad de documentos del presente expediente al objeto de dictar Resolución Provisional.*

*IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, en su caso, debiendo notificarse a los licitadores.*

*V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 13:00 horas del mismo día 10 de febrero de 2022.”*


**VII.-** Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección, se procede a resolver conforme los siguientes

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

**II.-** En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

Código Seguro de verificación P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/12
			
P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==			

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido

**LOTE 2:**

CRITERIO 1: Oferta Económica	Importe Máx. Licitación	FUMISUR S.L.		PHS SERKONTEN S.A.U.		RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	
		OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
PRECIO MÁXIMO CAMBIO CONTENEDOR	2,80€	2,65€	55,25	2,10€	69,71	1,83€	80

CRITERIO 2: Oferta de compromisos	FUMISUR S.L.		PHS SERKONTEN S.A.U.		RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
Contenedores de reposición sin coste	10	20	4	20	4	20

	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	PHS SERKONTEN S.A.U.	FUMISUR S.L.
<b>PUNTUACIÓN LOTE 1</b>			
Criterio 1: Oferta Económica	80,00	69,71	55,25
Criterio 2.1 Compromiso	20,00	20,00	20,00
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>89,71</b>	<b>75,25</b>

En base a lo anterior

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas del **LOTE 2** es la que a continuación se detalla:

LICITADORA	PUNTOS
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	100,00
PHS SERKONTEN S.A.U.	89,71
FUMISUR S.L.	75,25

**Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., para el LOTE 2 al haber obtenido la máxima puntuación.**

Código Seguro de verificación P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/12
 P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==			

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

**TERCERO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro de verificación P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	14/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==	PÁGINA 12/12



P34ivr/QgG7ixs8h/RPeDw==